



LINEAMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA, PARA LA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA SOBRE LOS PROYECTOS Y PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE LOS CANDIDATOS A DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS PARA EL PERÍODO 2023-2027

En ejercicio de las atribuciones que sobre el particular le confiere el artículo 75, fracción II, del Estatuto Orgánico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, la Comisión Especial designada por el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas en su sesión ordinaria **G-CD-NE-2023-O2** de fecha **17 de agosto de 2023**, informa a la comunidad universitaria que observando lo establecido en la normatividad institucional, en el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato y atendiendo a los principios de libertad, equidad, pluralidad, imparcialidad, respeto y participación:

A. LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS para el período 2023-2027:

- I. Los miembros de la comunidad universitaria podrán expresar su apoyo al candidato de su preferencia con la única limitante del respeto que entre sí se deben los universitarios. Los candidatos participantes en el proceso deberán observar durante el desarrollo del mismo una conducta propositiva, incluyente, respetuosa y que, en general, contribuya a la consolidación del prestigio de la Universidad de Guanajuato.
- II. Los miembros de la Comisión Especial que manifiesten de manera pública su preferencia por alguno de los participantes en el proceso deberán excusarse de participar en las sesiones de la misma relativas al desarrollo del proceso de selección de candidatos a Director del Departamento de Química para el período 2023-2027.
- III. Los participantes en el proceso se sujetarán a los términos y condiciones que para el desarrollo del proceso se establezcan en la convocatoria.
- IV. La Comisión Especial proporcionará a los participantes los medios para la amplia y pertinente difusión de sus proyectos ante la comunidad universitaria, garantizando en todos los casos igualdad en el uso de espacios, medios, comparecencias o cualquier otra estrategia de difusión o presentación de los mismos.

- V. Los candidatos se abstendrán de utilizar para la difusión de su postulación y sus proyectos medios diversos a los señalados por la Comisión Especial, salvo que los mismos se pongan a disposición del resto de los candidatos en iguales condiciones a las que les fueron otorgadas y siempre que la Comisión Especial autorice y verifique los mismos.
- VI. Las autoridades unipersonales que manifiesten su afinidad o simpatía por alguno de los participantes deberán precisar que tal postura es personal, debiendo abstenerse de promover en las entidades académicas a su cargo a participante alguno. Por el contrario, deberán garantizar el respeto, la imparcialidad y la libertad tanto a los mismos como a la comunidad que dirigen, promoviendo la pluralidad, el respeto y la participación.
- VII. La participación de la comunidad universitaria deberá regirse por los valores institucionales. Por tal motivo, la Comisión Especial sólo apreciará las aportaciones u opiniones que en las diversas etapas del proceso se manifiesten cuando las mismas se encuentren avaladas por la identidad de quien las exprese. Siendo así, no serán consideradas las emitidas o difundidas de manera anónima. En el mismo tenor, las consultas que se llegaran a realizar durante la comparecencia de los participantes en los foros de difusión de sus respectivos proyectos académicos o ante el Órgano Colegiado correspondiente, deberán ir precedidos del nombre y la entidad académica o dependencia administrativa a que se encuentre adscrito o pertenezca el miembro de la comunidad que los realice.
- VIII. La Comisión Especial se reserva el derecho de tomar medidas necesarias para salvaguardar el orden, la equidad, el respeto y la libre expresión de los participantes y la comunidad universitaria en su conjunto durante todas las etapas del proceso y en los eventos que las constituyan. Por tal razón, la Comisión podrá solicitar el auxilioo apoyo que estime pertinente a las autoridades universitarias, así como el de proceder dela forma que estime adecuada para que, quien vulnere el ámbito de respeto, equidad, imparcialidad, libertad y pluralidad del proceso, sea sancionado al tenor de las normas institucionales vigentes, independientemente de su calidad de alumno, profesor, autoridad unipersonal o trabajador administrativo.

B. LINEAMIENTOS PARA LA CONSULTA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA SOBRE LOS PROYECTOS DE LOS CANDIDATOS A DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS para el período 2023-2027:

La consulta a la comunidad universitaria en torno a los candidatos al cargo de Director del Departamento de Química, y sus respectivos proyectos de desarrollo, atenderá a los siguientes lineamientos:

- I. Versará exclusivamente acerca de la pertinencia del perfil del candidato y su proyecto de desarrollo, en congruencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030 y el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato respetando lo establecido en el Código de Ética de la Universidad de Guanajuato.
- II. Considerará las manifestaciones de los miembros de la comunidad de la División de Ciencias Naturales y Exactas, tanto en lo individual como en lo colectivo.
- III. Comprenderá por igual la recepción de expresiones por medios físicos o electrónicos establecidos por la Comisión Especial, la compilación de opiniones que emitan los asistentes en el momento de las presentaciones que organice la propia Comisión y la entrevista a los integrantes de la comunidad de la División de Ciencias Naturales y Exactas que así lo soliciten.
- IV. No se considerarán manifestaciones anónimas.

C. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE LOS CANDIDATOS A DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS para el período 2023-2027:

La presentación de los proyectos de los candidatos a Director del Departamento de Química se desarrollará de acuerdo con los siguientes lineamientos:

- I. Se realizará en los recintos universitarios que al efecto determine la Comisión Especial, de acuerdo al calendario y los horarios que la misma establezca.
- II. Los asistentes a los eventos de presentación de los proyectos deberán abstenerse de portar o distribuir elementos a través de los cuales de manera individual o colectiva se muestre afinidad por un candidato.
- III. El orden de las presentaciones se determinará por sorteo u otra mecánica sugerida por la Comisión Especial.

- IV. Los candidatos dispondrán de 15 minutos para la presentación de su proyecto, misma que versará exclusivamente sobre su estructura, contenido y objetivos, absteniéndose de realizar comparaciones con el promovido por otros candidatos.
- V. Para el desarrollo de su presentación, los candidatos dispondrán de los mismos medios, los cuales les serán proporcionados por la Comisión Especial.
- VI. Al concluir la exposición de los proyectos por los candidatos, se abrirá una sesión de preguntas por parte de los asistentes al evento y respuestas por los candidatos, con duración de 60 minutos. El tiempo máximo para la respuesta a cada pregunta será de 2 minutos. El tiempo destinado para la sesión de preguntas y respuestas podrá ser extendido a juicio de la Comisión Especial.
- VII. Las preguntas serán planteadas a cada candidato y se realizarán de viva voz, de manera breve, concisa y respetuosa. Estas preguntas deberán referirse exclusivamente al proyecto de los candidatos. El miembro de la comunidad universitaria que realice el cuestionamiento deberá identificarse previamente.
- VIII. Los miembros de la Comisión Especial que funjan como moderadores en cada una de las presentaciones podrán suspender de manera temporal o definitiva el evento, si a su criterio no están garantizadas las condiciones de orden, equidad, respeto y libre expresión necesarias para su desarrollo.